

## **Plan de Gestión del Candidato a Concejal Fernando Colmenares**

Considerando que las funciones de un concejal están clara en la Constitución y en las leyes de la república y se tiene un gran desafío, si realmente se quiere luchar, defender y representar a los y las habitantes de la comunidad, con herramientas legales que prácticamente ponen al ciudadano con el Concejal a la misma altura en el poder de acceder y representar sus propios derechos ciudadanos.

Se hace necesario entonces comprender que ya no basta con el discurso tradicional de “defender los recursos municipales”, “representar a la dueña de casa, al pescador, obrero, al estudiante” o “llevar la voz del pueblo al municipio” a través del Concejo municipal. El o la candidata (o) tiene la ardua tarea de diseñar un plan estratégico para encantar y convencer a los votantes, más allá de estos discursos tradicionales que se han repetido por dos décadas. Solo el ingenio y la visión a una nueva forma de hacer política, podrá hacer la diferencia reconociendo la nueva ciudadanía que hoy en día existe en nuestra sociedad.

Ante esta realidad política social económica del país y teniendo claro los objetivos que tengo como ciudadano y aspirante a concejal por el circuito nº 3 de la parroquia la Victoria presente mi plan de gestión para el periodo constitucional 2014- 2018, el cual está dirigido en líneas de desarrollo que sirven como marco referencial y guía para la aplicación de un sistema de variables que sirvan para ejercer el control político, social, económico y fiscal del ejercicio de la función pública y la optimización de los recursos que llegan a las arcas del municipio, y que a continuación describo.

- 01) Revisión y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo presentado por el ejecutivo municipal.
- 02) Asociar el Presupuesto Municipal al logro en mejoramiento de la gestión, en áreas fundamentales en el desarrollo integral de las comunidades.
- 03) Velar por el buen funcionamiento en materia de los servicios públicos del municipio

04) Revisión y Actualización de las Ordenanzas Municipales que permita el desarrollo armónico de todos los aspectos de impacto en la comunidad.

05) Fortalecer nexo de participación ciudadana, a través de un contacto más permanente y directo con las organizaciones, sus componentes, o personas individuales para conocer sus necesidades.

06) Asistir, con una mejorada dinámica el desarrollo de las actividades Culturales y Deportivas, extendiendo sus expresiones al alcance a la mayor cantidad de personas posibles.

07) Ejercer una rigurosidad en la función fiscalizadora de los recursos del municipio y que este apegada a la constitución y las leyes.

08) Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales

09) Solicitar informe a las entidades que reciban aportes municipales.

10) Fiscalizar las unidades y servicios municipales.

11) Examinar, trimestralmente, el programa de ingresos y gastos del municipio y dar a conocer a las comunidades como se invierten los recursos en los diferentes sectores.